

DECRETO ALCALDICIO N° 876,
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 02 ABR 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 370 del año 2025, emitido con fecha 31 de marzo de 2025.-

Informe de funciones de fecha 01 de abril de 2025 emitido por el abogado don Carlos Solís.-

Memo número 34 de fecha 01.04.2025 del Director Jurídico al Alcalde solicitando regularización de proceso administrativo mediante reconocimiento de deuda a don Carlos Solís Cerda.-

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda a don Carlos Solís Cerda por el mes de marzo de 2025. Por un monto mensual de \$ 2.014.000.- Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999.000.000 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), gestión interna, del presupuesto municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/FMV/faa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Jurídico

Personal (1)

Archivo

DAF



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO : 34
MAT : Solicita reconocimiento de deuda

REQUINOA, 01 de abril de 2025

**DE : FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO**

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

- 1.- A través del presente, solicito regularizar proceso administrativo mediante reconocimiento de deuda al Sr. Carlos Solís Cerda, cédula de identidad número 13.500.805-2, Abogado Asesor de la Dirección Jurídica, desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2025, imputable a la cuenta N°215.22.11.999.000.000 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales).-
- 2.- Los funciones fueron prestadas durante el mes de febrero de 2025, a entera conformidad de quien suscribe.-
 - Se adjunta Informe de Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica.-
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Ud.,


**FELIPE MURILLO VALDERRAMA
DIRECTOR JURÍDICO**

WVM/faa

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica
- Alcaldía
- DAF



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 370 / AÑO 2025

Requínoa, 31 de Marzo 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 431.619.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 269.691.900.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 161.927.100.-

MONTO SOLICITADO	\$ 4.028.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 157.899.100.-

Se extiende el presente certificado a solicitud del DIRECCIÓN JURIDICA, para generar reconocimiento de deuda correspondiente a honorarios del mes de marzo de 2025.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

CARLOS ROBERTO SOLIS CERDA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 486

RUT: 13.500.805-2

**GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

ABOGADO

Luis Heiremans 673 , RANCAGUA

TELEFONO: 217657

Fecha: 01 de Abril de 2025

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Domicilio: CALLE COMERCIO 121, REQUINOA**

Rut: 69.081.300- 9

Por atención profesional:

ASESORIA JURIDICA MES DE MARZO 2025	2.014.000
Total Honorarios \$:	2.014.000
14.50 % Impto. Retenido:	292.030
Total:	1.721.970

Fecha / Hora Emisión: 01/04/2025 15:29



1350080500486B38D656

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202504011530

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2025 15:30

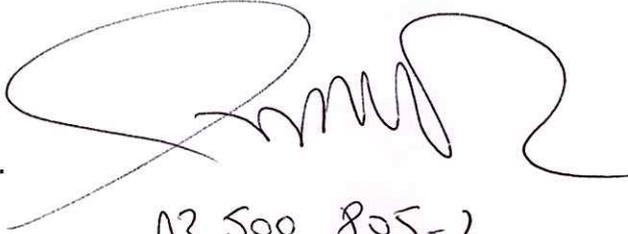
INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Marzo de 2025

Carlos Solís Cerda, C.I. 13.500.805-2, abogado-asesor jurídico de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, declaro que respecto a mis funciones correspondientes con el mes de **Marzo de 2025**, fueron las siguientes:

1. Asesorar y entregar lineamientos jurídicos para la Municipalidad;
2. Asesor en la ejecución de actos administrativos de la Municipalidad;
3. Representación judicial y extrajudicial para el Municipio;
4. Asesoría al público en diversas materias jurídicas.

01 de Abril 2025.



13.500.805-2

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 2080202502075458

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

8X38We8Pg4 - 1eCCWC3ahK - KNAKhXPap5 - P7TPLLmHW3 - 1U51mhZm3K - AXPapPP5786 - L8dAXPaP91 - mge3a5A5

Identificación del Trabajador Independiente				
Nombre		Email	RUT	Teléfono
CARLOS ROBERTO SOLIS CERDA		araucaria8@gmail.com	13.500.805-2	2642267
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Código Actividad
Leopoldo De Asís 1280 Depto. 23b	RANCAGUA	RANCAGUA	VI Región	1

Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes	
Detalle	Porcentaje
TASA COTIZACIÓN	0,93%
Detalle	Valores(\$)
TOTAL RENTA IMPONIBLE	510.636
TOTAL A PAGAR A LA MUTUAL	4.749

Remuneraciones		
Período	Febrero 2025	
Movimientos de Personal		
DÍAS TRABAJADOS	30	
Tipo Movimiento	Desde	Hasta
Sin Movimiento en el Mes		



Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico

04/03/2025
10:19 PM

PREVIRED



Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).